

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte número 5 y en la libreria de D. Domingo Orfila, plaza de la Arravaleta núm. 5.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.



DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Director: D. Ramon A. Braña.

Diario de Mahon.

EL PENSAMIENTO POPULAR.

Pasados los primeros momentos de bullicio y entusiasmo en cualquiera revolucion, es cuando los hombres pensadores y de algun prestigio entre las masas del pueblo, deben iniciar aquellas mejoras que estén basadas en el credo político del partido que las haya de llevar á cabo. Pero muchos mas fecundos resultados tendrá la revolucion, cuando un pensamiento unanime abrigue el pueblo, no dejándose alucinar por los hombres que sin mas pensamiento que el logro de sus secretas maquinaciones, pretendiesen arrastrarle sordamente á la reaccion con estudiadas y alhagüenas promesas, como por ejemplo aconteció en 1854.

El pendon que debe enarbolarse toda revolucion santa, honrosa y liberal, no debe tener otro escudo que el voto popular, el pensamiento de todos; ni mas vivo color que el del progreso, en un todo conforme con la marcha política del presente siglo.

El pensamiento popular, el que espontánea y generalmente aplaude en las actuales circunstancias el pueblo español, lo saben cuantas personas han hecho algo en beneficio de la libertad, se han sacrificado en los momentos mas críticos, esponiendo sus vidas é intereses. Ellos pues deben ser los verdaderos intérpretes de los sentimientos patrios, los que han de responder al grito, que proclama desde hace algun tiempo una reforma radical en las leyes que despóticamente nos regian, abriendo nuevos senderos de bienestar y prosperidad para el país.

El pensamiento popular es este: que desaparezcan las travas que se oponen al natural desenvolvimiento de las instituciones liberales; que se abran nuevos campos á la ilustracion y al progreso; desaparezcan ciertos odiosos institutos, constantes focos del mas fanático encono contra el planteamiento de las provechosas leyes político-liberales, y se quite el antifaz al jesuitismo de ciertas gentes, que vistiendo el enmascarado ropaje que le proporcionan las circunstancias, hoy se muestran acérrimos patriotas, embaucadores de cándidos satélites, y ayer

querian ahogar en nuestras gargantas el grito de la libertad.—R. A. B.

Noticias Nacionales.

De la Crónica de Cataluña (antes Corona) del 30 de setiembre copiamos lo siguiente:

Entre hoy y el ayer media una distancia inmensa: hoy la libertad; el pueblo que vuelve á entrar en el goce de su soberanía: del ayer no hablemos.

Ha llegado el momento de expansion: hemos sacudido la opresion que pesaba sobre nosotros: somos libres; pero esta palabra que pronunciamos con fuerza que ensancha nuestro pecho, que lleva el regocijo á nuestra alma, nos impone grandes deberes que sabremos cumplir.

Los pueblos tienen los gobiernos que merecen: nosotros hemos probado que no merecíamos el que tuvimos, y que las anteriores palabras no podian aplicarse al pueblo español. Mañana tendrá aplicación, puesto que seremos llamados á elegir á nuestros representantes para que en Cortes constituyentes decidan de la suerte de la nacion española.

Hemos pasado por las convulsiones que preceden á un movimiento tan radical como el que acaba de tener lugar en España; pero ya todo ha terminado: hemos triunfado.

Ahora es preciso que sepamos aprovechar el triunfo, no malograrlo; y para que esto no suceda, no se requiere otra cosa sino que los españoles demos tremos lo que somos, esto es, un pueblo que, á pesar de haberse hallado durante muchos años privado de sus libertades, no por esto perdió las cualidades de los pueblos libres.

Se ha calumniado con frecuencia á los amantes de la libertad, presentándoles como enemigos del orden, de la propiedad, de la familia; en estas circunstancias demostrarán que con la libertad está el orden, la familia, la propiedad; que con la libertad está la moderacion, porque la libertad no admite la violencia.

Hoy, llenos de entusiasmo; hoy no podemos narrar: las ideas se agolpan á nuestra mente: vemos el hecho grandioso que es para España el principio de una era de regeneracion: vemos á Europa, al

mundo entero, fijar en nosotros la mirada: hoy nos sentimos mas orgullosos que hasta el presente de haber nacido en la tierra de los Bravos y los Padillas, porque al nombre de españoles podemos añadir: libres. Hoy el orbe nos contempla; y nosotros, levantando la frente, nos dirigimos á los que nos miran asombrados, y, tal vez, dudando de que el pueblo español, tan desconocido por los extranjeros, sepa ser libre, y les decimos: sabremos usar de la libertad: sabremos hacernos de ella dignos.

Si dudais contemplad el espectáculo que os presentaremos y acaso sea nunca visto en los anales de Europa.

Vereis un pueblo que hace una revolucion y constituye su gobierno sin que escases de ninguna clase manche la brillante pagina que ha añadido á su historia.

Deciamos que hoy no podiamos discurrir, sino únicamente dar expansion á nuestro pecho. Pero al mismo tiempo que gozamos; recordamos los nombres de los que han emancipado á España: cerramos los ojos y vemos á la perla del Océano, á la ciudad del heroísmo y la poesía, á la inmortal Cádiz, cuna de la libertad en 1812 y en 1868.

Vosotros, los Argüelles, los Muñoz Torrerros, y otros tantos nuestros patrios cuyas palabras resonaron en Cádiz, hijas de corazones probos y grandes, inspiradas por los mas patrióticos sentimientos; no hemos olvidado el ejemplo que nos disteis: no se apagó por completo vuestra voz; ha resonado en el pecho del pueblo español, en el de los bizarros marinos que tan alto dejaron el pabellon nacional en lejanas regiones, y que á sus timbres de gloria, han añadido el mas brillante, el haber libertado á su patria.

Somos libres y sabremos serlo.

Ayer, en cuanto se tuvo noticia de los acontecimientos de Madrid, subió de 31.65 á 32.70 el consolidado del 3 por 100. Estas cifras son el mas elocuente testimonio de la situacion de los ánimos.

Entre las ocurrencias que ayer tuvieron lugar debemos, á fuer de exactos cronistas, hacer mencion de la quema de los retratos de dona Isabel de Borbon con que celebraron las noticias del triunfo

del movimiento nacional varios grupos. Quemáronse sin cometer otra clase de desmanes, los retratos que de dicha señora existían en la Casa de la Ciudad, en el palacio del señor obispo, en la Diputación provincial, en el Gran teatro del Liceo y en la Universidad. También ardieron las casetas de los guardas de consumos.

Hé aquí los nombres de los señores que componen la junta de gobierno de la provincia de Cádiz: «Sres. Presidente Topete, Victor, Sola, Valverde, Mac-Crohon, Caia, Paul, Alcon, Torro, Benet, Duran, Lizaur.»

COINCIDENCIA NOTABLE: — El 29 de setiembre, hizo treinta y cinco años que falleció Fernando VII.

El telegrama que comunicó a Barcelona el fausto acontecimiento ocurrido en Madrid y que circulaba ayer, estaba concebido en los términos siguientes:

Madrid 29 de setiembre (á las 3 y 30 minutos de la tarde).—Urgentísimo.—Circular general de Madrid.—Gobierno provisional.

Madrid pronunciado con gran entusiasmo sin derramamiento de sangre.

El pueblo ha fraternizado completamente con el ejército, al grito de viva la libertad y la soberanía nacional.—El general Ros de Olano.

Seccion local.

SEP. 29. —Segun el edicto del señor Alcalde, del 2 del corriente, se ha abolido por la Junta de Salvacion, la contribucion de consumos y por tanto todos los géneros deben venderse sin aquel gravamen. De consiguiente, fuera especulaciones ilícitas.

En el manifiesto de la Junta de Salvacion y gobierno de esta ciudad, se dice:

«..... y que los mismos instrumentos del despotismo, al contemplar vuestro noble proceder huyan avergonzados ó respondan de corazon á la voz de la patria.....» Anteayer marchó el Ex-subgubernador de esta isla y con él en el mismo buque el inspector de policia Sr. Sierra, el cual segun tenemos entendido, se ha reclamado por la autoridad.

Además de las dependencias, que ayer dijimos se habian adherido al movimiento revolucionario nacional, debemos añadir la Administracion de Correos de esta ciudad, y Direccion de Sanidad de este puerto.

La Junta Provisional Revolucionaria de Barcelona ha dirigido á los catalanes la siguiente proclama que recomendamos á nuestros lectores, cuyas prevenciones se hallan en un todo conformes con las ideas que abrigamos acerca de la política que debemos adoptar en las actuales circunstancias, sin dejarnos seducir por las maquinaciones jesuíticas de la reaccion.

«CATALANES: La Junta Provisional constituida en sesion permanente se halla deliberando para zanjar cuestiones apremiantísimas encaminadas á normalizar la situacion escepcional en que se halla el país como resultado del glorioso pronunciamiento que acaba de tener lugar.

A dicho efecto ha adoptado entre otras varias, las resoluciones siguientes:

- 1.º Escarcelacion de todos los presos por causas políticas.
- 2.º Constitucion de Juntas de barrio.
- 3.º Organizacion de la milicia ciudadana por barrios interinamente se plantea sobre bases definitivas la fuerza popular.

La Junta lo espera todo del patriotismo de sus conciudadanos y vela arma al brazo por que no se malogren las nacientes conquistas de nuestra revolucion.

CATALANES: tened confianza en la Junta que habeis proclamado, y no os dejéis seducir por las jesuíticas maquinaciones de la reaccion. Respetad los archivos y las oficinas públicas que han de servirnos de seguro norte para descubrir las fechorias de los eternos enemigos del pueblo.

La Junta os dará con toda la frecuencia posible cuenta circunstanciada de las decisiones que le inspire su amor á la Libertad.

Barcelona 30 setiembre de 1868.—P. A. de la Junta, el Presidente,—Tomás Fabregas.—José María Torres, Vice-Secretario.»

Solucion al logogrifo que insertamos en nuestro número 167, correspondiente al martes 22 de setiembre, dada por un liberal.

CABRERA.

Ayer hemos reseñado simple y sencillamente lo acontecido á la llegada del vapor-correo, que nos trajo la noticia de la revolucion que acaba de llevarse á cabo. Es decir, todo lo que por nosotros mismos presenciámos y que fué público. El señor Taltavull, nos ha dirigido la carta que transcribimos á continuacion, sin duda por un efecto de exquisita delicadeza, que desde luego respetamos.

Sr. Director del DIARIO DE MAHON.

Muy señor mio y amigo: Espero tendrá V. la bondad de consignar en las columnas del periódico de su direccion, por medio de la publicacion de estas líneas, que en la relacion de hechos del número de ayer que empieza con el acto de atracar al vapor Menorca el bote de la empresa, en que además de V. me acompañaban otros amigos, se ha hecho figurar mi humilde nombre sin anuencia ni agrado de su muy atento y afectísimo amigo, S. S.

Q. S. M. B.

Juan Taltavull.

3 octubre de 1868.

Como verán nuestros lectores, hoy aparece este periódico sin el escudo de armas de Mahon y su corona ducal, no habiéndolo hecho antes por carecer de un signo alegórico digno de figurar en él, sin embargo de que dichas armas son las del pueblo cuya soberanía proclamamos con mas entusiasmo y conocimiento de lo que creen los que se fijan en tales pequenezes, y olvidan otras grandes y trascendentales reformas.

Sabemos que en el dia de hoy el Ilmo. Sr. Obispo y Cabildo de esta Diócesis tienen acordado entonar un solemne Tedeum en la catedral, en accion de gracias por la feliz terminacion del alzamiento Nacional sin derramamiento de sangre.

La Junta local constituida en Ciudadela á las 12 de la noche del memorable dia 1.º de octubre se compone de D. Camilo Mojon, Presidente, Vice-presidente D. Juan Sabater, Vocales, D. Antonio Triay, D. Guillermo Moll, D. Miguel Riudavets, D. Salvador Gutierrez y D. José Bagur.

El Ayuntamiento de Mahon se adhirió con entusiasmo y por unanimidad al glorioso movimiento nacional que se ha verificado al elevar el grito de la Libertad, sometiéndose á las órdenes de la Junta de Gobierno y Salvacion.

Junta de Salvacion y Gobierno de Menorca.

La Junta de Salvacion y gobierno de esta Isla que ha procurado desde su instalacion dar cuenta al público, por medios extraordinarios, de las principales decisiones que le inspiran su amor á la Libertad y al bien del país, acordó en sesion de ayer publicar diariamente en el periódico que sale á luz en esta localidad, una relacion de sus providencias, sin perjuicio de hacerlo saber por todos los medios posibles, cuando su gravedad, importancia ó urgencia lo reclamen.

Acuerdos de la noche del 1.º

1.º Se declaró instalada la Junta bajo la presidencia del señor General Echagüe y se nombró Secretario al Sr. Prieto.

2.º Se acordó dar un Manifiesto á la Isla, haciendo saber los sentimientos y propósitos de la Junta así como sus principales decisiones.

3.º Se comunicó á todos los demás pueblos de la Isla por medio de un espreso el pronunciamiento de esta ciudad, invitando á cada Municipio á nombrar un delegado de reconocida adhesión á los principios liberales que lo representara en la Junta.

4.º Se hizo saber á la Junta revolucionaria que se hubiese formado en Palma, por medio del telégrafo eléctrico y de un escampavía surto en Ciudadela, haber secundado en esta el movimiento nacional, invitándola á darnos noticia, por los mismos medios, de cuanto ocurra de importante en Mallorca y en la Península.

5.º Se asoció como individuo de la Junta al señor D. Ignacio Mendez Vigo atendido su nunca desmentido liberalismo y los importantes servicios que puede prestar al país por su ilustracion, su patriotismo y su acendrado amor á esta Isla.

6.º Se asoció como individuo de la Junta á D. Juan Quesada, Comandante de Marina, que habiendo llegado despues de nombrada aquella y adheriéndose al pronunciamiento fué victoreado por el pueblo, dando así la mayor representacion posible á la heroica marina que dió la primera el grito salvador.

7.º Se decretó la abolicion del ominoso impuesto de Consumos en esta Isla.

8.º Se decretó la libre esportacion del Tabaco y de la Sal que se producen en Menorca.

9.º Se acordó respetar á todos los funcionarios de la Isla así como á las corporaciones populares, interin decida el Gobierno central, siempre que se sometan á la Junta y cumplan fielmente sus órdenes.

10. Se ofició á todos los Gefes de las dependencias del Estado de esta Isla, á las corporaciones populares y al Sr. Obispo y Curas Párrocos, haciéndoles saber el pronunciamiento de esta Ciudad é invitándoles á secundarla y comunicar su adhesion.

11. Se dió orden de que el Sub-inspector de policia y sus dependientes se abstengan de funcionar.

12. Se ordenó que la Guardia civil, la Rural y los carabineros concentrados en esta Ciudad volvieran inmediatamente á sus puestos.

13. Se pidió nota al Administrador Depositario

de Hacienda de los fondos disponibles.

14. Se nombró Vice-presidente de la Junta al Sr. D. Ignacio Mendez Vigo.

15. Se acordó elevar al Gobierno central el acta inaugural de esta Junta.

Además en la propia sesión se dió lectura de las adhesiones del Sr. General Gobernador militar de esta Plaza con todos los gefes, oficiales y soldados de los diferentes cuerpos que guarnecen la misma, del Sr. Comandante de Marina y personal del ramo y del Subgobierno, sometiéndose todos á las órdenes de la Junta; y se recibió á los gefes y oficiales que se presentaron á la misma, dirigiéndoles el general Echagüe una sentida y entusiasta allocucion.

Acuerdos del día 2.

1.º Se ordenó por telégrafo al Ayuntamiento de Ciudadela que se abstuviera de nombrar delegados que le representaran en el seno de esta Junta, puesto que se habia formado en aquella ciudad una Junta local, invitando á esta á nombrarlos.

2.º Se decretó la supresion de los derechos del Alodio Real en esta isla, invitando á la Junta de Palma á hacerlo extensivo á toda la provincia.

3.º Se concedió al Sr. Amador de Montalvan la licencia que pedia para marcharse de esta isla, declarando vacante el cargo de Subgobernador.

4.º Se decretó invitar al Sr. Mendez de Vigo para que al propio tiempo que se hiciera cargo de la Presidencia de la Junta, por marchar precipitadamente á Palma el general Echagüe á ponerse al frente del movimiento allí iniciado, se encargara interinamente del Subgobierno.

5.º Se nombró los vocales de esta Junta, D. Teodoro Ládico y D. Matias Seguí de la Guardia, representantes de la misma en la Junta de Palma, á fin de que marchasen inmediatamente con el Presidente á llenar su mision.

6.º Se recomendó al celo del mismo y de los delegados que no omitieran esfuerzo para que las obras de la Fortaleza de este puerto, lejos de sufrir entorpecimiento reciban impulso, remitiéndose al efecto los fondos necesarios.

7.º Se ordenó al Ayuntamiento de esta ciudad regularizar la supresion de los derechos de consumos, reformando las existencias de las especies antes sujetas al impuesto.

8.º Se ordenó al Director del Lazareto, 1.º que cese la incomunicacion de los empleados del Lazareto, sin perjuicio que se cumplan con exactitud las disposiciones sanitarias.—2.º Declarar sin efecto la orden prohibitiva de que no pueda hacerse la observacion de tres dias en este puerto.—3.º que cese la exclusiva que tiene el fondista de proveer de viveres á los buques que vienen á purgar la cuarentena en el Lazareto.—4.º que el Director del mismo se abstenga de aconsejar ó suplicar, mandando á los capitanes que, como medida sanitaria, junten en todo ó en parte los buques de su mando.

9.º Se ordenó aforar la existencia de los artículos de consumo sujetos á arbitrios municipales y suspender por ahora la cobranza si bien tomando nota de las introducciones que se verifiquen.

10. Se acordó preguntar al ayuntamiento que medios conceptuara mas convenientes para suplir el producto que rendia no solo el suprimido impuesto de consumos, sinó tambien el de los arbitrios.

11. Se ordenó dar inmediatamente una mensualidad á las clases pasivas, sin perjuicio de examinar si los fondos permiten atenderlas en un todo.

12. Pidióse á todas las dependencias oficiales

que cobran sueldo del Estado ó recaudan fondos del mismo, nota de sus obligaciones durante una quincena y de los fondos que tengan disponibles.

13. Mandose que el día 5 del corriente mes se vuelvan á abrir todos los establecimientos de Instruccion pública y siga dándose la debida enseñanza.

14. Se autorizó al Administrador Depositario de Rentas para todas las clases de papel sellado, por medio de nota rubricada que lo espese tachando el actual sello, así como para suplir la falta de papel sellado, de oficio, por medio del de pobre.

15. Se acordó suprimir los derechos sobre las sucesiones directas y transacciones entre cónyuges.

16. Se suspendió la distribución de cédulas de vecindad sin perjuicio de facilitarlas á quien las solicite.

17. Se declara que en lo sucesivo la fortaleza construida en el sitio denominado «La Mola» se titule «Fortaleza de Mahon», oficiando al Ingeniero encargado, para que vea si hay medio de que desaparezcan sin detrimentos, los principales indicios de su anterior nombre, respetando las obras de arte.

18. Se resolvió que el Ayuntamiento de esta Ciudad proponga los nombres que deben sustituir á los de las calles antes llamadas de Isabel 2.º, de la Reina, de la Infanta y de los Frailes y al de la Plaza del Principe.

Además se recibieron numerosas adhesiones que se acordó ir publicando, y entre ellas las de la Junta de Gobierno de Ciudadela, nombrando á su Presidente D. Camilo Mojon y al Vice-presidente D. Juan Sabater á pasar á esta, del Ayuntamiento de Mahon; del de Alayor, nombrando delegado á su Presidente D. Juan Febrer y Rotger, y del de Mercadal nombrando á D. Ricardo de la Haza.

Acuerdos de hoy 3 hasta las dos de la tarde.

1.º Se declaran puertos francos todos los de la Isla, para el planteamiento de cuya importantísima reforma, se dictarán las órdenes oportunas.

2.º Se ha resuelto que las tiendas y demás puntos de expendicion, puedan vender libremente en los domingos y demás dias festivos.

3.º Se ha ordenado publicar por bando que los sellos de correos continúen hábiles para el franco.

4.º Atendida la escasez de fondos, se ha acordado aplazar la devolucion de depósitos y libramientos que produzcan réditos, sin perjuicio de que se continúen estos devengando, pasando el señor Administrador Depositario nota diaria de las obligaciones vencidas que se hallen pendientes de pago.

5.º Se ha resuelto dar cuenta á todos los cónsules de la isla de los acuerdos de la Junta, remitiéndoles el manifiesto de la misma.

6.º Se ha mandado comunicar á la Junta de Salvacion y Gobierno de la capital de la Provincia todos los acuerdos de esta por el correo de mañana.

Finalmente: han recibido muchas adhesiones, entre ellas la del Ayuntamiento de Ferrerías, nombrando como representante á D. Nicolás Orfila y Caules, habiendo ya tomado parte en la deliberacion el delegado de la Junta de Ciudadela y conocido liberal D. Juan Sabater.

Mahon 3 de octubre 1868—El Presidente, Ignacio Mendez de Vigo—Rafael Prieto.

Almanaque del día.

Santo de hoy.

Nuestra Señora del Rosario, y San Francisco de Asis, fundador.

Santo de mañana.

San Froilan obispo, San Plácido y compañeros mártires.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entradas á libre plática el día 2

De Palma vapor Jaime N.º de 175 t., c. D. Juan A. Mory, con 21 trip., 2 pas. y lastre.—Consignado á D. Juan Tallavall.—Salido á las 11 y 1/2 para el mismo punto.

Despachados el 3

Para Palma pañol esp. Caballo, de 29 t., pañ. Francisco Sijes, con 7 trip., habas y otros efectos.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro a las 7 h. m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro a las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad md.	Vientos a las 9 mañana.		Punta sobre el mar.
		Max.	Min.				9 mañana.	9 mañana.	
1	756.5	25	21	75		5	SO. flojo.	2	
2	755.2	25.2	17.3	78		5	NNE. fr.	4	

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 5 h. y 38 m.—Pónese á las 5 h. y 38 ms.

LUNA.—Sale á las 6 h. y 36 ms. de la t.—Pónese á las 7 h. y 49 ms. de la m.

Orden de la plaza,

del 3 de octubre de 1868.

Servicio para el 4

Gefe de dia: D. Manuel Martinez de Tejada, T. C. del 2.º regimiento de Artillería i pié.—Parada, hospital y provisiones, América.—El T. C. Sargento Mayor,—Miguel Ferradas.

CHARARITA.

Si te digo la primera no la tienes que acertar; segunda y primera creo, lector, que no lo serás; la primera y cuarta ahora un poco frescas están, y en los caminos de España me parece has de encontrar de segunda y cuarta mucho por descuido nada mas; tercera y primera es nombre que en el Almanaque está, y es con lo que se entretienen las hembras en mi lugar; y el todo, lector amigo, es de lo mas general que se conoce, y recuerda la horrorosa mortandad que aquí hacemos cada año cuando el año acaba ya.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía de Mahon.

El Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Salvacion y gobierno me comunica con fecha de ayer, haber esta acordado suprimir el impuesto de consumos y declarar libre la esportacion de la sal y tabaco que sean producto de esta isla.

Lo que me apresuro á hacer público para conocimiento y satisfaccion de estos habitantes.—Mahon 2 de octubre de 1868.—Pedro Mir y Pons.

D. Juan Pons y Andreu, abogado,
Juez de paz de esta ciudad, encargado del Juzgado de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia 17 de Octubre próximo á las once de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado siendo la postura competente, á la subasta por via de venta á voluntad de sus dueños, el predio Son Rubi sito en el término de Mercadal, de cabida de ochenta y cuatro cuarteras tres barcillas sembrado, diez y nueve cuarteras monte bajo y una cuartera y tres barcillas prado, perteneciente á herencia de D. Juan Rubi y Terrés; á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del pregonero y bajo el tipo en que ha sido retasado dicho predio: pues así lo tengo mandado por auto de hoy en el referido expediente. Dado en Mahon á 26 de setiembre de 1868.—Juan Pons y Andreu.—Por su mandado—Juan Pons, Esno.

Lotería Nacional.

Administracion principal, núm.º 1462 en Mahon.

PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar el dia 8 de setiembre de 1868.

Constará de 12,000 billetes al precio de 40 escudos, distribuyéndose 336,000 escudos en 515 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	ESCUDOS.
1. de	400.000
1. de	40.000
1. de	20.000
1. de	40.000
1. de	6.000
10. de 1.000	10.000
500. de 300	150.000
515.	336.000

Los billetes están divididos en vijésimos, que se espenden á 2 escudos cada uno en esta Administracion de la Renta.

Mahon 30 de setiembre de 1868.—Domingo Orfila.



CASA DE COMISIONES Y DE COMPRA DE CRÉDITOS

Y VALORES PÚBLICOS.

Calle del Príncipe, 16, 2.º derecha, Madrid.

Se descuentan pólizas de las Compañías de seguros mútuos sobre la vida:

Caja universal de capitales;—Montepío Universal;—

Porvenir de las Familias;—Peninsular;—Nacional;—Tutelar;—Acciones de la Sociedad Española de Crédito comercial;—Papel del Estado;—Billetes de anticipo Demenech, del voluntario y forzoso de 230 millones;—Obligaciones de La Peninsular;—Empréstito romano;—Cupones de la Deuda;—Alcances de las clases militares, procedentes de Ultramar.

Acepta poderes y cuantos negocios se le ofrezcan en buenas condiciones.—La correspondencia al Director de EL FÉNIX, en el domicilio indicado. 1s.

Gran Rifa

de LA PENINSULAR.

Consistente en veinte casas valoradas judicialmente en once millones seiscientos mil reales que se adjudicarán al tenedor del billete cuyo número sea igual al que obtenga el premio mayor en el sorteo de la lotería moderna que ha de celebrarse el dia 17 de actual.

Precio del billete, 40 duros.

Precio del vijésimo, 2 duros.

Los billetes se espenden en la Administracion de loterías de esta ciudad, plaza Arravaleta n.º 5.

En venta.

Lo está la casa calle de Isabel II n.º 18, y otra calle de Adnver n.º 26. Para su ajuste darán razon calle de Isabel II n.º 38. 6

LASSALLE HERMANOS, ÓPTICOS,

CALLE NUEVA, 24.

SOLO POR OCHO DIAS.

Ventajosamente conocidos de este respetable público, tienen la honra de participar á sus muchos favorecedores, que acaban de llegar esta ciudad con un completo surtido de anteojos y lentes de todas clases para vistas cansadas, miopes, cataratas operadas y otras enfermedades de la vista.

Los anteojos de Cristal de Reca, que se vendian á 100 rs. par, se espenden á 80 rs., y las demás clases á 6, 8, 10, 12, 14, 16, 20, 24, 30, 40 y 50 rs. par; los demás géneros seguirán la misma rebaja, por motivo de liquidacion forzosa. Tambien se encontrará en el mismo establecimiento una gran coleccion de estampas de todas clases y cuadros sinópticos del sistema decimal; y un gran surtido de lencería.

Nota. Se componen toda clase de anteojos.

ALMANAQUE DE LA RISA para 1869.—Ramillete de flores, ortigas y abrojos, ilustrado con caricaturas.—Véndese á 4 rs. en la tienda-librería de Orfila, Arravaleta, 5.

OBRAS EN PUBLICACION

á que se admiten suscripciones en la tienda Librería de Orfila, plaza Arravaleta, n.º 5.

Imitacion de Jesucristo, traducida por el P. Niuremberg, de la Compañía de Jesus.—Edicion de lujo, á 1 rl. entrega.

Julieta y Romeo, por D. Enrique Villapando de Cárdenas.—A un cuartillo de real la entrega.

El Corazon de un Bandido. Juicios de Dios, por D. E. Palacio.—A un cuartillo de real la entrega.

Maria. Memorias de una huérfana, por D. Manuel Fernandez y Gonzales.—A medio real la entrega.

El Duende de la Corte, por D. Remon Ortega y Frias.—A medio real la entrega.

Historia General de España, por D. Juan de Mariana.—A seis maravedises cada entrega.

Candelas y los bandidos de Madrid, por D. Antonio Garcia del Canto.—A medio real la entrega.

El Año Cristiano. Biblioteca religiosa.—A seis maravedises la entrega.

Las mil y una noches, por Galland.—A seis maravedises la entrega.

EN la calle de Gracia n.º 65 hay una sala amueblada para alquilar. 3

SE avisa á los Sres. pasajeros llegados el jueves con el vapor *Menorca*, que pueden pasar á recoger sus respectivas cédulas de vecindad en el despacho de vapores, donde quedaron guardadas á la llegada de dicho buque.

EN la Confitería Oriental, calle Nueva n.º 39, se encuentra un excelente surtido de dulces, pastas y pasteles frescos que se han preparado para la festividad de este dia.

Miel muy buena á 14 céntis. libra; Borregos excelentes y frescos á 27 céntis. id.; y mil otras cosas que sería prolijo enumerar. 3

CADA COSA A SU TIEMPO.—Buñuelos de superior calidad al estilo de Palma.—Los habrá todos los domingos y dias festivos en casa del señor Miguel, calle de la Plana n.º 19. 3

TEATRO.

Gran funcion para hoy domingo 4 de octubre de 1868.

2.ª de abono. 1.ª serie.

Se pondrá en escena la grandiosa zarzuela en 3 actos, titulada:

Un Tesoro escondido.

Entrada general 2 rs. A las 8 en punto.

MAHON.—Tip. de Fábregas, hermano calle del Norte, 1.